76 Amauta

del pliego adicional referente a la ropa de agua, en el sentido de que la Corporation proporcionará todos los útiles de esta índole para los trabajos en donde existan filtraciones de agua, completamente gratuita a los obreros de su pendencia; el inciso D. del art. primero del primer pliego, punto D. del Adicional, relacionado con el aumento de salario, ofrece el señor Gerente General, hacer en el plazo de dos semanas, a partir de la fecha, las gestiones del caso ante el Director de New York; contemplando el inciso A. del art. segundo, del primer pliego, punto D. del pliego adicional se acordó que el Comité, de acuerdo con el senor Superintendente, definan la cuestión, fijando en el último de los casos un sueldo mínimum si el contratista pierde en su contrata y un máximum, si su ganancia es demasiado excesiva, el inciso A. del art. cuarto, del primer pliego, punto E. del adicional queda en que la Gerencia se compromete gestionar ante el Directorio de New York, para su efecto conforme a la petición de sus obreros; y, por último, la gerencia garantiza expedir los certificados de trabajo en forma debidamente, legal, para lo cual se compromete hacer en formas impresas que se adoptarán en todas las dependencias de la Compañía Americana.

(Véase la nota publicada en este mismo número de AMAUTA re

ferente a este interesante movimiento huelguístico minero).

Vemos que, como toda la palabrería demagógica del capital, exasperada en esta oportunidad por la presión ejercida por nosotros con nuestro quincenario "LABOR" que circula profusamente entre los obreros de la Cerro de Pasco, había que tranquilizar a la gente, haciéndole ilusorias concesiones, mientras los grandes agentes y tiburones maniobraban en Lima para clausurar el periódico.

Esta es la teoría, la farsa, el bluff, la mentira enmascarada. La realidad, como siempre, se encarga de echar a perder las más cuidadosas

adulteraciones.

La situación de los obreros en Talara se agrava igualmente de día en día por los métodos despóticos y feudales adoptados por los imperialistas de la International Petroleum Co. Los obreros están prohibidos de organizarse. El que inicie una acción en este sentido, es despedido en forma violenta, o entregado a las complacientes autoridades políticas, acusándolos de peligrosos agitadores bolcheviques. Los trabajadores son obligados a abandonar Talara con un plazo perentorio, que varía entre 24 y 48 horas, sin consideración alguna, así sea su familia numerosa. Hemos denunciado en el Nº 10 de "LABOR" estos abusos y mostrado la forma medieval en que el imperialismo trata y explota al proletariado nacional, completamente a merced de los banqueros que suministran a nuestra burguesía y clases medias el dinero de los empréstitos y los recursos indispensables para impedir al proletariado realizar conquistas inmediatas, de orden político y económico.

Nuestra campaña en favor de las clases oprimidas tenía que ser silenciado violentamente. Y así fué. "LABOR" no pudo continuar

publicándose por impedirlo la policía.

Es ya tiempo, de una vez por todas, que nuestros obreros reconozcan que el capital no encuentra jamás razonable cederles por lo menos parte de sus ganancias. Apelamos, precisamente en estos momentos en que se inicia un intento de industrialización de la sierra, con la implantación del beneficio científico de la lana, a los campesinos de los departamentos de Cuzco, Puno y Arequipa. La sierra empieza a salir de su feudalidad cerrada, mejorando su técnica y su economía,